

C.E.I.P. ANDRÉS SEGOVIA

Empecinado, 60
Tel. y Fax 91 645 13 09
28936-Móstoles (Madrid)
Cód. Centro: 28039967 / CIF: Q-2868087-D

CURSO 2005/06
CIRCULAR 1

Móstoles, 13 de septiembre de 2005

CIRCULAR INFORMATIVA DEL COMEDOR ESCOLAR

CALENDARIO:

Comienza el 13 de Septiembre de 2005.
Finaliza el 23 de junio de 2006.

CONDICIONES COMENSALES FIJOS:

Las establecidas en el Reglamento de Comedor. Es necesario recordar:

- 1ª- Las ausencias del Comedor, al igual que las bajas deberán comunicarse de forma inmediata en **Secretaría y por ESCRITO**. De lo contrario no podremos practicar los descuentos correspondientes.
- 2ª- El pago se llevará a cabo mediante domiciliación bancaria (Sin comisión alguna, salvo en el caso de devolución del recibo cuyo costo deberán abonarlo ustedes).
- 3ª- Se estará al día en el pago de las mensualidades, de lo contrario causará baja.
- 4ª- Cuando no se asista al comedor, aun siendo ausencias justificadas, solamente se podrá devolver el 50% - **con efectos a partir del cuarto día de la notificación**-el otro 50% hay que abonarlo a la empresa de comedor según la normativa vigente del M.E.C., y a partir del octavo día se devolverá el 100%, siempre que se haya avisado en la Secretaría del Centro.
- 5ª- **Los/as alumnos/as que se queden diariamente pagarán** la cantidad correspondiente al número de días lectivos de cada mes multiplicado por **3,81 €**.
- 6ª- **Los alumnas/os que se quedan un número de días fijos a la semana/mes deberán comunicarlo a primeros de mes para realizar la facturación bancaria correspondiente, de lo contrario se les aplicará la tarifa de comensales eventuales: 4,10 €**

FORMA DE PAGO DE LOS COMENSALES FIJOS

Precio del menú: 3,81 €

PAGO DE MENSUALIDAD:

Cada mensualidad se cobrará según el número de días lectivos.

BECAS: Las listas de Becas ya están expuestas en el tablón de anuncios. El plazo de RECLAMACIÓN TERMINA EL 3 DE OCTUBRE. Si están interesados/as deben pedir el impreso en Secretaría.

Los alumnos/as que tienen beca de 253,00 € deberán pagar 2,06 € por cada menú.

Los alumnos/as que tienen beca de 379,00 € deberán pagar 1,18 € por cada menú.

Los alumnos/as que tienen beca de 505,00 € deberán pagar 0,31 € por cada menú.

El alumnado con beca que quiera usar el comedor los meses de septiembre y junio deberán abonarlo en su totalidad por no cubrirle la beca estos períodos escolares.

Al final de cada mes se realizará la liquidación del mes vencido con los correspondientes descuentos por los días faltados, siempre que se cumplan las condiciones descritas anteriormente.

PLAZAS:

Para obtener **plaza fija** en el Comedor es **imprescindible** entregar grapadas en Secretaría: LA HOJA DE SOLICITUD y LA FICHA DE DOMICILIACIÓN BANCARIA , antes del día 23 de septiembre. **Aquellos alumnos/as que el curso pasado hicieron uso del comedor entregarán solamente la hoja de solicitud actualizada, siempre que mantengan la cuenta del curso pasado.**

COMENSALES EVENTUALES:

Los usuarios que hayan de utilizar el servicio de comedor con carácter eventual, en días sueltos, deberá ser por causa justificada y siempre que existan vacantes. **DEBERÁN AVISAR como mínimo el mismo día antes de las 10 h. de la mañana.**

FORMA DE PAGO DE LOS COMENSALES EVENTUALES

El importe del menú se hará efectivo en Caja Madrid abonando, **mínimo 5 comidas**, y posteriormente en Secretaría se le entregarán los bonos correspondientes a la cantidad abonada en el banco para el uso del comedor.

Lugar: En Caja Madrid, sucursal 2.409, cuenta 6000015373 del C.E.I.P. Andrés Segovia . Los ingresos se realizarán con el NOMBRE DEL ALUMNO/A que se quede a comer. Al Colegio deberán traer el original del resguardo del ingreso y **POR EL IMPORTE DEL MISMO SE LE ENTREGARÁN LOS BONOS.** Les recordamos que el precio de cada menú para los comensales eventuales es de **4,10€**

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- 1.- Todas las normas del Centro están plenamente vigentes a la hora del Comedor, como si fuera un período lectivo más, debiendo atender las indicaciones de profesores/as y/o monitores/as.
- 2.- Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** al alumnado abandonar el recinto escolar durante el horario de comedor. Esto se considera una falta muy grave. Sólo en casos justificados podrán salir del Colegio, pero con **AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA POR ESCRITO** y **siendo recogidos por sus padre/madre o por persona debidamente autorizada.**

Un saludo,

LA DIRECCIÓN

NOTA: **Les rogamos conserven esta circular hasta final de curso.**